



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA**

**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:17 **** Recibo No. S000805467 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA
SIGLA: COOMULDENORTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 807007570-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506080
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 20 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 11 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 16,435,424,963.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 151N 1E-77
BARRIO : CAOBOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5832243
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3175861138
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cucuta@coomuldenorte.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 151N 1E-77
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : CAOBOS
TELÉFONO 1 : 5832243
TELÉFONO 2 : 3175861138
CORREO ELECTRÓNICO : cucuta@coomuldenorte.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:17 **** **Recibo No.** S000805467 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
cucuta@coomuldenorte.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 SUSCRITA POR CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2002 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA BAJO EL NUMERO 866 DEL LIBRO RE53, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 07 DE MARZO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 13 DE MAYO DE 2020 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA BAJO EL NUMERO 377 DEL LIBRO RE53, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE PAMPLONA A CUCUTA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20050312	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PAMPLONA	RE03-2272	20200520
AC-6	20090321	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PAMPLONA	RE03-2272	20200520
AC-17	20200307	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PAMPLONA	RE03-2272	20200520
AC-11	20140329	ASAMBLEA DE DELEGADOS	PAMPLONA	RE03-2272	20200520
AC-17	20200307	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PAMPLONA	RE03-2272	20200520

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, ACUERDO COOPERATIVO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES: COOMULDENORTE TENDRA COMO OBJETO SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, LA CREACION DE UNA EMPRESA COOPERATIVA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, QUE CONTRIBUIRA AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL Y ECOLOGICO DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. IGUALMENTE, EL DESARROLLO DE OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO, FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA MUTUA

Y EL ESFUERZO PROPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS VALORES, PRINCIPIOS Y METODOS DEL COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. ADEMÁS DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LAS DIFERENTES SECCIONES PREVISTAS EN ESTE ESTATUTO, COOMULDENORTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ ADELANTAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS. 2. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, GRUPOS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO O EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURIDICA, DIRECTAMENTE, CON ASOCIADOS O CON TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTÚE SU PROPOSITO DE SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 3. REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTATOS, NEGOCIOS JURIDICOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL. 4. OBTENER RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMPLEMENTARIA DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINEROS DISPONIBLES MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS, COLOCACION TRANSITORIA DE SUS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ, INVERSIONES TEMPORALES, CONVENIOS, ALIANZAS, ACUERDOS Y OTRAS OPERACIONES DISPONIBLES. 5. EFECTUAR DESCUENTOS POR NOMINA Y SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA; E IGUALMENTE, ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS. 6. OTORGAR CREDITO A SUS ASOCIADOS, EN DIVERSAS MODALIDADES Y PARA DIFERENTES FINES O PROPOSITOS, CON LAS GARANTIAS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES. 7. TRAMITAR RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACION DE PROGRAMAS DE ESPECIAL INTERES PARA SUS ASOCIADOS Y PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL. 8. SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO PARA EL MANEJO O ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SUS ASOCIADOS, Y DE INTERES COMUNITARIO. 9. CONTRIBUIR A ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, APOYANDO DE ESTA MANERA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL EDUCATIVO Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS COLOMBIANOS. 10. EJECUTAR PERMANENTEMENTE PROGRAMAS DE INDUCCION, FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA COOPERATIVA PARA ASOCIADOS, ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONARIOS. 11. REALIZAR A TRAVES DE ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS, ACTIVIDADES DE FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 12. FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 13. PRODUCIR Y DIFUNDIR PUBLICACIONES EN MATERIA COOPERATIVA Y EN TEMAS ESPECIALIZADOS, PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 14. SUMINISTRAR EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE CONVENIOS, BIENES Y/O SERVICIOS DE CALIDAD Y A BUEN PRECIO, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y SU NUCLEO FAMILIAR. 15. APOYAR A LOS ASOCIADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, A TRAVES DE MICRO O FAMIEMPRESAS. 16. IMPORTAR DE MANERA DIRECTA, O MEDIANTE CONVENIO, BIENES Y/O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZAR. 17. CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 18. CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO. 19. REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. 20. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE CARTERA SOBRE TODA CLASE DE TITULOS, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 21. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, ARRENDAR LOS PROPIOS A TERCEROS Y TOMAR EN

ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 22. CONTRATAR SEGUROS PARA LOS CREDITOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA, ASUMIENDO DIRECTAMENTE EL COSTO O TRASLADANDOLO A LOS ASOCIADOS. 23. EJECUTAR INVERSIONES PRODUCTIVAS PERMITIDAS A LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS DE APOORTE Y CREDITO QUE ASEGUEN LA RENTABILIDAD DEL CAPITAL Y EL DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 24. NEGOCIAR TITULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SU GERENTE, MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONARIOS. 25. COMPRAR Y VENDER TITULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 26. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES NECESARIAS O COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES. 27. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y LAS DEMAS QUE EN EL FUTURO SE AUTORICEN, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES DE LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS DE APOORTE Y CREDITO. PARAGRAFO 1.LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, DE EDUCACION, SALUD, RECREACION, SOCIALES Y CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ADELANTARÁN SIEMPRE Y CUANDO SEAN LICITAS Y PERMITIDAS POR LA LEGISLACION VIGENTE Y EL PRESENTE ESTATUTO. LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ESPECIALIZADAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA TAL FIN. PARAGRAFO 2. LOS RECURSOS DE COOMULDENORTE TENDRAN ORIGEN LICITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS MECANISMOS IDONEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILICITO. SECCIONES: PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, COOMULDENORTE PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. CREDITO. 2. CONSUMO Y MERCADEO. 3. PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA. 4. CAPACITACION. 5. FOMENTO MICROEMPRESARIAL. 6. PREVENCION SOCIAL Y SERVICIOS ESPECIALES. 7. RECRACION, DEPORTE Y CULTURA. 8. MEDIO AMBIENTE. 1. SECCION DE CREDITO: A TRAVES DE ESTA SECCION, CUYOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EXCLUSIVAMENTE A LOS ASOCIADOS, SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO. B. CONTRATAR SEGUROS QUE AMPAREN Y PROTEJAN LOS APORTES, CREDITO Y BIENES EN GENERAL QUE LOS ASOCIADOS TENGAN EN COOMULDENORTE. 2. SECCION DE CONSUMO Y MERCADEO: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. ESTABLECER LA PROVISION DE ARTICULOS IMPORTADOS Y NACIONALES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COOPERATIVA,, PREVIA ELABORACION DE UN PLAN DE FINANCIACION APROPIADO. B. ESTABLECER ALMACENES Y SUPERMERCADOS CON EL FIN DE SUMINISTRAR TODO LO RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS BASICOS DE LA CANASTA FAMILIAR, VIVERES, ABARROTES, MUEBLES ELABORADOS, ACCESORIOS DE HOGAR Y OFICINA, ELECTRODOMESTICOS, VESTUARIO Y CACHARRERIA EN GENERAL. C. ESTABLECER EL SERVICIO DE DROGUERIA CON EL OBJETO DE COADYUVAR AL EXPENDIO DE DROGAS FARMACEUTICAS A PRECIOS RAZONABLES. PARAGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN ESTA SECCION NO PUEDA SE PRESTADAS DIRECTAMENTE POR LA COOPERATIVA, SE PROCEDERA A LA FIRMA DE CONVENIOS O ACUERDOS CON EMPRESAS QUE PRESTEN ESTOS SERVICIOS, PREFERNCIALMENTE CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO. 3. PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO PRESTAR DE MANERA DIRECTA O EN ASOCIO CON TERCEROS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y EN GENERAL DE TODO TIPO A SUS ASOCIADOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 4. SECCION DE CAPACITACION: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A. PROMOVER, ORGANIZAR Y DIRIGIR CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, PANELES, TALLERES Y PROGRAMAS RADIALES, COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO EDUCATIVO. B. LA COOPERATIVA PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS SEDES Y OFRECER A TRAVES DE ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA EL EFECTO, LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, ASI COMO



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:18 **** Recibo No. S000805467 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

CELEBRAR CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LOS ENTES TERRITORIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y POR LA LEGISLACIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. C. EN GENERAL, CONTRIBUIR A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DIRIGIDOS A CAPACITAR, ORIENTAR, ACTUALIZAR Y ASESORAR A SUS ASOCIADOS, DIRECTIVOS, EMPLEADOS Y COMUNIDAD SOCIOEMPRESARIAL. 5. FOMENTO MICROEMPRESARIAL ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: A. PROMOVER LA CREACIÓN DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN QUE PREDOMINE EL TRABAJO DE SUS ASOCIADOS. B. PATROCINAR Y SERVIR DE INTERMEDIARIA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS POR MICROEMPRESAS CONSTITUIDAS POR LOS ASOCIADOS. C. IMPLEMENTAR DIRECTAMENTE O POR CONVENIOS, PROCESOS DE EDUCACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS MICROEMPRESAS PATROCINADAS POR LA COOPERATIVA. D. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES. E. ESTABLECER TALLERES PARA REPARACIÓN, ADECUACIÓN, CONFECCIÓN Y ARREGLO DE MAQUINARIA. 6. SECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y SERVICIOS ESPECIALES ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO, ESTABLECER Y PRESTAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE FORMAS ASOCIATIVAS, COOPERATIVAS Y MUTUALES, SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD QUE PROPENDAN POR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. PARÁGRAFO: SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDEN PRESTARSE DIRECTAMENTE, ESTOS SERÁN PRESTADOS MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MISMO SECTOR. 7. SECCIÓN DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA: ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO ORGANIZAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONVENIOS QUE BENEFICIEN A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. 8. SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE: ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO ORGANIZAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE CONVENIOS QUE BENEFICIEN A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 8. EXTENSIÓN DE SERVICIOS. COOMULDENORTE, POR REGLA GENERAL, PRESTARÁ SUS SERVICIOS DE MANERA EXCLUSIVA A SUS ASOCIADOS. SIN EMBARGO, POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO, A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ EXTENDERLOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS REGLAMENTOS DEFINIDOS POR EL CONSEJO PARA TAL FIN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE CFÉDITO. EN CASO DE EXTENDER LOS SERVICIOS AL PÚBLICO NO ASOCIADO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERÁN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN. 9. CAPACIDAD JURÍDICA Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS EN EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA, LA COOPERATIVA PODRÁ: 1. ADQUIRIR Y CEDER A TERCEROS PARA SU EXPLOTACIÓN, PATENTES O DERECHOS DE AUTOR DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS. 2. ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, EN CALIDAD DE DEUDOR O ACREEDOR. 4. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. 5. INVERTIR EN SOCIEDADES Y OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A LAS DE NATURALEZA COOPERATIVA, SIEMPRE Y CUANDO LA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$16,435,424,963

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL. 4. LAS REVALORIZACIONES Y SUPERÁVIT PATRIMONIALES. 5. LAS DEMÁS CUENTAS O RUBROS ESTABLECIDOS COMO PARTE DEL PATRIMONIO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CUEVAS PEÑARANDA HOMERO	CC 13,173,072

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BOTELLO LUIS JESUS	CC 13,476,703

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BUITRAGO FLOREZ SANDRA PATRICIA	CC 27,732,208

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRANDA MIRANDA ROSALBA	CC 27,793,556

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:18 **** Recibo No. S000805467 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DURAN CHINCHILLA LUIS ALFONSO CC 72,159,646
DE ADMINISTRACION

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANTANA ROPERO RAMON EVELIO	CC 13,166,418

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTEGA GARAY SERAFIN	CC 13,267,616

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANTOLINEZ ALBARRACIN MARIO OCTAVIO	CC 5,430,492

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VEGA CAICEDO HECTOR HERNAN	CC 5,435,425

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARRASCAL CARRASCAL JAVIER ALONSO	CC 5,519,038

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:18 **** **Recibo No.** S000805467 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 14 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	BECERRA AREVALO RUBEN ANGEL	CC 13,361,751

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMULDENORTE Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ESTARÁ VINCULADO MEDIANTE CONTRATO ESCRITO DE TRABAJO, POR UN PERIODO IGUAL AL DE SU MANDATO; PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA DICHO ÓRGANO. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE COOMULDENORTE Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN DEBERÁ SER ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE EL PRINCIPAL, Y SERÁ LA PERSONA QUE REEMPLAZARÁ AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE COOMULDENORTE. 2. PONER EN EJECUCIÓN LAS DECISIONES, ACUERDOS Y DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. NOMBRAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO, LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES Y ADOPTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 4. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, LOS ASOCIADOS, LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN GENERAL. 5. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGO Y ASIGNACIONES. 6. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA. 7. EJERCER POR SÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE COOMULDENORTE, O CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES PARA EL EFECTO. 8. ORDENAR TODOS LOS GASTOS SEGÚN EL PRESUPUESTO APROBADO, Y LOS EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESPECIALES CONCEDIDAS. 9. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES O COMPRAS NORMALES PARA LAS ACTIVIDADES DE COOMULDENORTE, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 10. RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LAS ACTIVIDADES Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COOPERATIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PRESUPUESTO. 11. CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COOMULDENORTE. 12. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO COMPETENTES, LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. 13. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANUALMENTE, DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES DEL EJERCICIO ECONÓMICO, EL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE

REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y DEMÁS, SEGÚN LOS ACUERDOS O SOLICITUDES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SOMETERLOS A SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. 14. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISIÓN DEL CONSEJO. 15. PROCURAR QUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 16. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO Y LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) DE LA COOPERATIVA. Q17. EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT): A.SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. B. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D. BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. E. COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. F. VERIFICAR LA ADOPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACION Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTE RELACIONADOS CON EL SARLAFT, Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACION. 18. CUMPLIR Y VELAR POR QUE EN LA COOPERATIVA SE DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, EL MANUAL DEL SARLAFT, EL CODIGO DE ETICA Y EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO. 19. REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARENAS AMAYA LIGIA RUTH	CC 60,340,200	52029-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 09 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2272 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CASTRO SANCHEZ RAMONA AMINTA	CC 37,315,474	41163-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA**

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:18 **** **Recibo No.** S000805467 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO. IGUALMENTE LA ENTIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL - CAE, REALIZA LA VERIFICACION DE USO DE SUELO, A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7VUEtbcTtE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/06/25 - 21:07:18 **** Recibo No. S000805467 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200625-0229
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7VUEtbcTtE

LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
